MCS NONDISCRIMINATION POLICIES AND GRIEVANCE PROCEDURES

Políticas de No Discriminación y Procedimientos para la Presentación de Quejas de las Escuelas de la Ciudad de Maryville (MCS)

Aviso de No Discriminación

Las Escuelas de la Ciudad de Maryville (Maryville City Schools) prohíben toda forma de discriminación de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y demás leyes federales, estatales y locales aplicables.

Las oportunidades de empleo, así como la continuidad y el avance en el empleo, se ofrecerán de manera equitativa a todas las personas sin distinción de raza, color, sexo, religión, edad, origen nacional, discapacidad, condición de veterano o cualquier otra categoría protegida por la ley federal o estatal.

Maryville City Schools prohíbe expresamente cualquier forma de acoso o discriminación ilegal contra empleados o estudiantes por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad o información genética. La discriminación y el acoso no serán tolerados.

Coordinadores de Cumplimiento

Consultas del personal:
Brittany Trentham, Directora de Recursos Humanos
Correo electrónico: brittany.trentham@maryville-schools.org
Teléfono: (865) 982-7121

Consultas estudiantiles relacionadas con el Título VI y la Sección 504:
Dr. Melanie Davidson, Directora de Educación Especial
Correo electrónico: melanie.davidson@maryville-schools.org
Teléfono: (865) 982-7121

Consultas relacionadas con el Título IX:
Joe Pinkerton, Coordinador del Título IX
Correo electrónico: joe.pinkerton@maryville-schools.org
Teléfono: (865) 982-7121

Procedimiento de Quejas y Reclamos

Los empleados que consideren que ha ocurrido una violación, interpretación incorrecta o aplicación inapropiada de las políticas de personal o reglamentos administrativos del distrito deben comunicar inicialmente su inquietud a su supervisor inmediato para una discusión y posible resolución informal.

Si la situación no se resuelve de manera informal, el empleado podrá iniciar el procedimiento formal de quejas de acuerdo con las políticas de la Junta de Educación.

Los maestros que consideren tener un reclamo deberán primero discutir el asunto personalmente con el director de la escuela u otro supervisor correspondiente con el fin de resolver el problema de manera informal. Si no se logra una resolución, cualquiera de las partes podrá declarar formalmente la existencia de una queja y seguir el procedimiento establecido por la política de la Junta de Educación.

Las personas también pueden presentar una queja directamente ante las agencias gubernamentales correspondientes según lo permita la ley.

Asistencia de Idioma

Si necesita esta información en otro idioma o requiere asistencia para comprender estos materiales, comuníquese con Maryville City Schools al (865) 982-7121. Se proporcionarán servicios de interpretación y traducción sin costo alguno.